

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE HORAS/SEMANA/MES
EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2018-2019**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en seguimiento al Concurso de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, convoca a los sustentantes que obtuvieron resultado idóneo en el proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, al evento de asignación de plazas de HORA-SEMANA-MES vacantes definitivas, que tendrá lugar durante los días del 19 al 22 del mes de marzo del año 2019, en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco, ubicada en la avenida Fray Antonio Alcalde 1190, Col. Miraflores, en Guadalajara, Jalisco; misma que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios de asignación:

BASES:

Con relación a las Convocatorias Estatales para el Ingreso al Servicio Profesional Docente:

I. PERFIL

1. Todo aspirante deberá acreditar haber obtenido resultado idóneo en el Concurso de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
2. Todo aspirante deberá acreditar el perfil específico para funciones docentes requerido en el catálogo establecido en la Convocatoria del Concurso de Oposición, por lo que deberá presentar Título de licenciatura o Acta de titulación.
3. El aspirante que cuente con título de licenciatura no afín al área de conocimiento requerido para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller al que participó, podrá acreditar el perfil con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que corresponda a las mismas.

4. El aspirante idóneo convocado, que a la fecha de asignación no cuente con el título, acta de examen o cédula profesional, deberá presentar constancia de fecha actual, expedida por la Institución Educativa competente, en la que se especifique que la expedición de su título o cédula profesional se encuentra en trámite y firmará la carta-compromiso de su entrega, la cual le será proporcionada el día y hora de la asignación.

II. CATEGORÍA

1. NO OCUPAR plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, punto 3 de la Convocatoria del Concurso de Oposición.
2. Los aspirantes que hayan participado bajo alguna de las condiciones establecidas en los subpuntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del punto 3 de la base III de la Convocatoria del Concurso de Oposición Estatal (3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo, 3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal, 3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal, 3.4 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.), serán sujetos a ocupar plazas vacantes de nueva creación o definitivas disponibles. **Quienes encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente en la evaluación de ingreso a la Educación Básica obtengan el resultado previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.**
3. Quienes, derivado de su participación dentro de los Concursos de Oposición de Ingreso a la Educación Básica, de las Convocatorias Extraordinaria 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, hayan ingresado al servicio público educativo ocupando plaza vacante definitiva y se encuentren en proceso de inducción, **no podrán ser sujeto de asignación.**

El aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

III. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. El proceso de asignación de plaza es un acto personal e intransferible.
2. Con base a los criterios para la ocupación de las plazas por hora-semanas vacantes, emitido por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, las plazas de hora/semana/mes sujetas a la asignación de plazas, son aquellas cuyo valor corresponde a tres o más grupos, de acuerdo al número de horas de la asignatura, taller o cualquier otra denominación.
3. La ocupación de las plazas se realizará con estricto apego a las listas de prelación por nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, que resultaron de la evaluación del Concurso de Oposición ciclo escolar 2018-2019, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
4. La inasistencia del sustentante al evento de asignación convocado, presume de manera tácita el rechazo a las condiciones para la incorporación al Servicio Profesional Docente, por lo que será eliminado del proceso de ingreso a la educación básica.
5. La oferta de espacios se realizará en estricto apego al orden de prelación de los sustentantes, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor que resultaron idóneos en el concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente, conforme a los listados por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller.
6. La asignación de una plaza docente vacante definitiva, dará lugar a un nombramiento, sujeto a lo establecido en el artículo 22, 23 y demás relativos aplicables de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

7. Cuando los aspirantes no acepten las condiciones de su incorporación al Servicio Público Educativo, deberán manifestarlo por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y serán eliminados del proceso de ingreso a la educación básica.

LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS SERÁ HASTA EL NÚMERO DE PRELACIÓN QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR PLAZA HORA-SEMANA-MES A TODOS LOS CONVOCADOS.

Los turnos para asignación de plazas serán en estricto orden de prelación, de la manera que a continuación se detalla y no se permitirá el acceso a los docentes fuera del día y hora que le corresponda:

HORARIOS MARTES 19 DE MARZO DE 2019

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
CIENCIAS I (ÉNFASIS EN BIOLOGÍA)					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	36	AL	39
10:00	A	11:00	40	AL	45
11:00	A	12:00	46	AL	50
12:00	A	13:00	51	AL	55

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
MATEMÁTICAS					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	99	AL	102
10:00	A	11:00	103	AL	108
11:00	A	12:00	109	AL	113
12:00	A	13:00	114	AL	118
13:00	A	14:00	119	AL	122
15:00	A	16:00	123	AL	126

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
HISTORIA					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	71	AL	74
10:00	A	11:00	75	AL	80
11:00	A	12:00	81	AL	86
12:00	A	13:00	87	AL	92
13:00	A	14:00	93	AL	98
15:00	A	16:00	99	AL	104
17:00	A	18:00	105	AL	108

MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	36	AL	39
10:00	A	11:00	40	AL	44
11:00	A	12:00	45	AL	49
12:00	A	13:00	50	AL	54
13:00	A	14:00	55	AL	58
15:00	A	16:00	59	AL	62

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
MATEMÁTICAS					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	127	AL	130
10:00	A	11:00	131	AL	134
11:00	A	12:00	135	AL	138
12:00	A	13:00	139	AL	142
13:00	A	14:00	143	AL	146
15:00	A	16:00	147	AL	150

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
ESPAÑOL					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	94	AL	97
10:00	A	11:00	98	AL	103
11:00	A	12:00	104	AL	109
12:00	A	13:00	110	AL	115
13:00	A	14:00	116	AL	121
15:00	A	16:00	122	AL	125

JUEVES 21 DE MARZO DE 2019

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	63	AL	66
10:00	A	11:00	67	AL	70
11:00	A	12:00	71	AL	75

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
MATEMÁTICAS					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	151	AL	154
10:00	A	11:00	155	AL	158
11:00	A	12:00	159	AL	162
12:00	A	13:00	163	AL	166
13:00	A	14:00	167	AL	170
15:00	A	16:00	171	AL	174

EDUCACIÓN FÍSICA					
DOCENTE					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	41	AL	44
10:00	A	11:00	45	AL	49
11:00	A	12:00	50	AL	53
12:00	A	13:00	54	AL	57
13:00	A	14:00	58	AL	61
15:00	A	16:00	62	AL	65

JUEVES 21 DE MARZO DE 2019

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
ARTES VISUALES					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	21	AL	24
10:00	A	11:00	25	AL	30
11:00	A	12:00	31	AL	36
12:00	A	13:00	37	AL	41
13:00	A	14:00	42	AL	45
15:00	A	16:00	46	AL	49

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
ARTES MÚSICA					
HORARIO			PRELACIÓN		
15:00	A	16:00	5	AL	8

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
ARTES DANZA					
HORARIO			PRELACIÓN		
16:00	A	17:00	4	AL	8

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
ARTES TEATRO					
HORARIO			PRELACIÓN		
16:00	A	17:00	4		

VIERNES 22 DE MARZO DE 2019

EDUCACIÓN FÍSICA					
DOCENTE					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	66	AL	69
10:00	A	11:00	70	AL	73
11:00	A	12:00	74	AL	77
12:00	A	13:00	78	AL	81
13:00	A	14:00	82	AL	85
14:00	A	15:00	86	AL	90

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
MATEMÁTICAS					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	175	AL	178
10:00	A	11:00	179	AL	182
11:00	A	12:00	183	AL	186
12:00	A	13:00	187	AL	190
13:00	A	14:00	191	AL	193

EDUCACIÓN SECUNDARIA					
CIENCIAS III (ÉNFASIS EN QUÍMICA)					
HORARIO			PRELACIÓN		
9:00	A	10:00	62	AL	65
10:00	A	11:00	66	AL	71
11:00	A	12:00	72	AL	76
12:00	A	13:00	77	AL	81
13:00	A	14:00	82	AL	85

DETALLE DE VACANCIA POR ASIGNATURA, MODALIDAD Y SOSTENIMIENTO

SECUNDARIA ASIGNATURAS:

ASIGNATURA	ESTATAL		FEDERALIZADO	
	GENERAL	TÉCNICA	GENERAL	TÉCNICA
MATEMÁTICAS	550	105	470	575
ESPAÑOL	665	125	455	355
CIENCIAS I (ÉNFASIS EN BIOLOGÍA)	144	28	108	140
CIENCIAS III (ÉNFASIS EN QUÍMICA)	348	96	210	210
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	300	60	124	348
HISTORIA	520	184	330	446
ARTES, ARTES VISUALES	925	114	564	642
ARTES, MÚSICA	78	24	267	3
ARTES, TEATRO	18	15	18	15
ARTES, DANZA	171	30	135	66
SUBTOTAL	3,719	781	2,681	2,800
TOTAL	9,981			

EDUCACIÓN FÍSICA:

NIVEL	ESTATAL	FEDERALIZA DO
SECUNDARIA	414	446
ESPECIAL	8	0
PREESCOLAR	18	24
PRIMARIA	86	69
TOTAL	526	539

Para agilizar el proceso se recomienda a los convocados, identificar en el archivo adjunto las opciones de centros de adscripción de su interés, ya que el tiempo de elección estará limitado. Por lo anterior y con el objeto de facilitar la ubicación de los centros de trabajo disponibles para asignación se recomienda consultar el siguiente link:

<http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Una vez que se ingrese al link proporcionado se deberá buscar la opción “buscar escuelas” localizada en la parte superior central y posteriormente ingresar la clave de centro de trabajo (CCT) de su interés.

Los aspirantes convocados deberán presentar la siguiente documentación para ambos subsistemas (Federalizado y Estatal):

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)	ORIGINAL Y 3 COPIA
2	FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIO TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO	4 (CUATRO)
3	ACTA DE NACIMIENTO	ORIGINAL Y 3 COPIAS
4	CERTIFICADO MÉDICO (expedido por una institución oficial de salud)	ORIGINAL Y 2 COPIAS
5	CÉDULA PROFESIONAL, TÍTULO, ACTA DE TITULACIÓN O CONSTANCIA DE QUE EL TÍTULO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN	ORIGINAL Y 2 COPIAS
6	CERTIFICADO NACIONAL DEL IDIOMA (CENNI) como mínimo nivel 12. (Necesario solo para los aspirantes de la asignatura de INGLES)	ORIGINAL Y COPIA
7	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (firmada por el interesado)	ORIGINAL Y COPIA
8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	ORIGINAL Y 3 COPIAS
9	CURP - Clave Única de Registro de Población	ORIGINAL Y COPIA
10	COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (Recibo telefónico y/o CFE)	ORIGINAL Y 3 COPIAS
11	FICHA DE RESULTADO DEL CONCURSO	ORIGINAL Y COPIA
12	NUMERO DE AFILIACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Solo en caso del Subsistema Estatal) Para solicitar tu numero deberás ingresar a www.imss.gob.mx	ORIGINAL Y COPIA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		
N. o	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	Constancia de No Sanción Administrativa en el Gobierno del Estado. Puede obtener a través del portal web: http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/ImprimirCarta/WebForms/Catalogs/search.aspx	ORIGINAL

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”
Guadalajara, Jalisco a 15 de marzo del año 2019

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO